

Circular

9-19
198

M. orn. de 15 de Julio de 1787

Metodo de seguir la correspond. oficial
con el Sr. D. Paldey con separ. ^{on} de los dos
ministerios de su cargo de Indias y
Marina





Para evitar la confusion que puede seguirse al tiempo de abrir los pliegos que se me dirijan, así desde los varios destinos de la Peninsula y sus adyacentes, como de los Dominios de Indias, por lo respectivo á los dos Ministerios que exerzo, ha resuelto el Rey, que en los sobreescritos de las Cartas que pertenezcan al Departamento de Marina, se añada, despues de poner mi nombre, *Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Marina*; y en las que correspondan al de aquellos Dominios, *Secretario de Estado, y del Despacho de Indias*. Prevengolo á V.^o para que haciendo saber esta Resolucion á los Individuos que corresponde, se la dé por todos ellos el debido cumplimiento. Dios guarde á V.^o muchos años. Madrid 15 de Julio de 1787.



2

Palacio
Real
de
Castilla

Señor ^{te} Intend^{te} de Caracas.

Para evitar la confusión que puede seguirse al
tiempo de abrir los pliegos que se me dujan, así
desde los varios señores de la Península y sus ad-
yacencias, como de los Dominios de Indias, por
lo respectivo á los dos Ministerios que exerce
la Real Cédula de 1767, que en los sobredichos de las
Cortes que pertenecían al Departamento de Ma-
rta, se manda, después de poner mi nombre, de-
cretado de Real Cédula, y de la Real Academia de Ma-
rta; y en las que correspondan al de aquélla, y en las
que correspondan al de aquélla, y en las que correspondan
con el Rey, y con el Rey, y con el Rey, y con el Rey,
por esta Resolución á los individuos que componen
pueda, se la de por todos ellos el debido ejemplo
nuevo. Por tanto á V. se manda que en muchos años adelante
12 de Julio de 1767.



210



[Faint handwritten text, possibly a list or index, written vertically.]

[Faint handwritten text, possibly a list or index, written vertically.]

